



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURO SOCIAL

* Abg. Mayra Alvarez, atender
favor preparar respuesta.

HOSPITAL DR. TEODORO MALDONADO CARBO
Dr. Luis Martínez Castillo
GERENTE GENERAL (E)

HOSPITAL DR. TEODORO MALDONADO CARBO
Abg. Mayra Alvarez Pessalles
ABOGADA DIRECCION
9:30 AM

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1523-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2015

PARA: Sr. Mgs. Luis Alberto Martínez Castillo
Gerente General HTMC, Encargado

Sr. Lcdo. Freddy Stalin Orellana Flores
Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS-Guayas,
encargado

ASUNTO: INSISTENCIA CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EXPEDIENTE
A-2011-05

De mi consideración:

Mediante memorandos Nos. IESS-DG-2014-2130-M DE 18 de diciembre de 2014; IESS-DG-2015-0395-M de 27 de febrero de 2015, el Ex Director General del IESS dispuso al Gerente General y al Director del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, de conformidad con el artículo 92 de la Ley de la Contraloría General del Estado, el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 6 y 7 contenidas en el informe No. 12921-0009-2012 del examen especial "A LA CALIFICACION DE DERECHOS PREVIA LA ATENCION MEDICA; DETERMINACION Y RECUPERACION DE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL EN EL HOSPITAL DEL IESS TEODORO MALDONADO CARBO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2007 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009"; a la Coordinadora General de Talento Humano con memorandos IESS-DG-2014-2133-M de 18/12/2014, IESS-DG-0398-M de 27/02/2015 el cumplimiento de la recomendación Nro. 2; al Coordinador General Financiero, Jefe de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos y al Jefe de Presupuesto y Contabilidad en memorando Nro. IESS-DG-2138-M de 19/12/2015 el cumplimiento de las recomendaciones Nros. 6 y 7.

La Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar en memorando Nro. IESS-DSGSIF-2015-0769-M de 26 de marzo de 2015, insiste al Gerente General del mencionado Nosocomio que en un plazo no mayor de 48 horas, se informe a esa Dirección sobre las acciones administrativas que se adoptaron y los resultados que se obtuvieron con los documentos de soporte que evidencien el cumplimiento de las recomendaciones 1, 2, 6 y 7 y al Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud con memorando IESS-DSGSIF-2015-1639-M de 26 de mayo de 2015 el cumplimiento de las recomendaciones Nros. 3, 4 y 5; realizando una segunda insistencia por parte de esa Dirección al Gerente General, Jefe de Subsidios, Responsabilidad Patronal Seguros, Coordinador General de Talento Humano, Jefe de Administrativo de Presupuesto y Contabilidad del Hospital Teodoro Maldonado Carbo y al Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud - Guayas.

Con memorando Nro. IESS-SDG-2015-0124-M de 22 de mayo del 2015, el Subdirector General del IESS, encargado, insiste al Subdirector Provincial en la aplicación de las recomendaciones 3, 4 y 5 y al Gerente General del HTMC en memorando Nro. IESS-DG-2015-1046-M de 01 de julio de 2015, el Coordinador de la Comisión de Seguimiento de la Dirección General solicita un informe documentado con la evidencia competente y suficiente que demuestre la aplicación de las recomendaciones, indicando que de no estar cumplidas, explique las causas debidamente motivadas que no permitieron su acatamiento.

Sobre los antecedentes expuestos, la Comisión de Seguimiento de la Dirección General no ha recibido ninguna respuesta por parte de la Gerencia General del Hospital Teodoro Maldonado Carbo respecto del cumplimiento a las recomendaciones 1, 2, 6 y 7; se recibió copia del memorando IESS-HTMC-SRPSRCP-2015-0863 de 28 de mayo de 2015, enviado a la Directora del Seguro General

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1523-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2015

de Salud Individual y Familiar por parte de la Jefa de Subsidios, Responsabilidad Patronal de Seguros, en la que indica que las recomendaciones 6 y 7 fueron atendidas con memorando IESS-HTM-SRPSCR-2015-0440-M, en el cual se habla de documentos que no fueron adjuntados al documento.

En lo relacionado a las recomendaciones 3, 4 y 5 el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud IESS- Guayas, en memorando IESS-SDPSSG-2015-4219-M de 11 de julio de 2015, informa al Señor Subdirector General sobre la consulta al área de Responsabilidad Patronal en conjunto con el Área Informática de la situación actual y sus parámetros; por lo que la Comisión de Seguimiento de la Dirección General se comunicó vía telefónica y por correo electrónico con la Sra. Yolanda Villón a quien se le solicito realice un alcance al memorando citado, en el que se indique por cada recomendación las acciones realizadas con los documentos de sustento que evidencien el cumplimiento de las mismas, sin recibir respuesta a la presente fecha.

Por lo citado, solicito a ustedes bajo prevenciones de ley, considerando el memorando Nro. IESS-DNGD-2015-1753-M de septiembre de 2015 y la delegación del Señor Director General determinada en la Resolución Administrativa IESS-DG-2015-002-RFDQ de mayo 26 de 2015, que en un plazo de ocho (8) días de recibida esta comunicación, remitan, el informe y la documentación competente que evidencien el cumplimiento de las recomendaciones que a la fecha actual se encuentran como INCUMPLIDAS.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Ivan Roberto Noriega Cevallos
ANALISTA ADMINISTRATIVO - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL

Anexos:

- a201105_informe_ejecutivo_(4).pdf

Copia:

Sr. Dr. Antonio de Jesús Davila Ordinola
Coordinador General de Auditoría Médica

Sr. Econ. Reinaldo Ramon Bermello Siguenza
Director HTMC

Sr. Ing. Ronny Fernando Mera Feijoo
Coordinador General Financiero

Sr. Abg. Oscar Genaro Sánchez Herrera
Coordinador General de Talento Humano, Encargado

Sra. Ing. Isabel Carolina Parada Romo
Jefe de Unidad de Facturación y Consolidación de Costos

Sra. Dra. María Jesús Torres Marzo
Directora del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargada

Sr. Econ. Vicente Eduardo Saavedra Alberca

Memorando Nro. IESS-DG-2015-1523-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2015

Auditor Interno

Sra. Maria De Lourdes Polastri Colombo
Técnico en Archivos

mc

PROCEDENCIA: REPORTE EJECUTIVO SOBRE LOS COMENTARIOS, RECOMENDACIONES Y ACCIONES A SEGUIR RESPECTO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LOS ORGANOS DE CONTROL		EXPEDIENTE: A281705 OFICIO: IESS-AL-2014-1752-NE FECHA: 2014-11-26
PARA: AUDITORIA INTERNA DEL IESS SEOR JOSE ANTONIO MARTINEZ DOBROCHSKY - DIRECTOR GENERAL DEL IESS		
Informe del Examen Especial "A LA CALIFICACIÓN DE DERECHOS PREVIA A LA ATENCIÓN MÉDICA; DETERMINACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PATRONAL EN EL HOSPITAL DEL IESS TEODORO MALDONADO CARBO, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2007 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009"		

Rac. N°	Conclusión	Recomendación	Responsable	Disposición	Plezo
1	La capacitación no programada y la no asignación de funciones e instrucciones por escrito desde el nivel central, que es quien controla al personal, afecta el factor de los servidores que ejecutaron los procesos de calificación de derechos, liquidación de prestaciones de salud, cálculos de cuantías, liquidaciones definitivas y contabilización de responsabilidades patronales, lo que dificultó la determinación y recuperación de valores por responsabilidad patronal.	Asignar por escrito funciones y responsabilidades a los servidores que ejecutaron los procesos de calificación de derechos y liquidación de prestaciones de salud con responsabilidad patronal, lo que le permitirá realizar un seguimiento y control de las actividades y establecer niveles de supervisión.	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	INMEDIATO
2	El Director de Desarrollo Institucional como responsable de la gestión de la Dirección de Desarrollo Institucional no adecuó ni proveyó las aplicaciones informáticas necesarias para los procesos de establecimiento, cálculo y cobro de responsabilidades patronales, efectuándose estos manualmente, causando demora en los trámites y recuperación oportuna de valores.	Disponer al Coordinador de Talento Humano, incluya en el plan de capacitación eventos que tengan relación con el manejo de los procesos de responsabilidad patronal, lo que permitirá que estos servidores actualicen sus conocimientos y tengan un desarrollo profesional adecuado a sus actividades.	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	COORDINACIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO DEL HTMC	INMEDIATO
3	El Jefe del Departamento Ambulatorio no previno la calificación de derechos que se efectuaron manualmente para las prestaciones de salud y admisión de los asegurados en citas subsecuentes y con la coordinadora del área de vigencia de derechos del Departamento Ambulatorio no detectaron en su totalidad las responsabilidades patronales y las establecidas las reportaron en forma extemporánea y con errores a la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos.	En coordinación con el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, adecuará y aprovisionará de las aplicaciones informáticas para los procesos de establecimiento, cálculo y recuperación de responsabilidades patronales, y otros, en los plazos establecidos en la Resolución aprobada por los Miembros del Consejo Directivo del IESS, debiendo adoptar las medidas que fueren necesarias para su implementación.	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DEL GUAYAS	INMEDIATO
4	Los Coordinadores de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, acumularon y se atrasaron en la liquidación de prestaciones de salud otorgadas y su facturación por tipo de seguro y beneficiario, que se realizó en base a estadísticas de producción, sin contar con profesionales que validaran técnicamente el procesamiento manualizado.	En coordinación con el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, implementará los aplicativos informáticos necesarios para calificar en forma automatizada los derechos de los asegurados para prima asegurada, en forma oportuna, procesan que permita el cruce de información con la base de datos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ciudadanía y, con lo registrado en los sistemas de Historia Laboral y de Pensiones sobre la condición del afiliado.	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DEL GUAYAS	INMEDIATO
5	Los Coordinadores de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, no supervisaron ni controlaron que las notificaciones entregadas a los deudores por el personal contratado, se realicen en los plazos establecidos en el Reglamento de Responsabilidad Patronal del IESS, lo que originó que el HTMC no recupere valores que le corresponden por atenciones médicas otorgadas, que generaron responsabilidad patronal.	En coordinación con el Subdirector Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, implementará los aplicativos informáticos necesarios para definitivas con responsabilidad patronal y presenta un cronograma de modificaciones que permitan cumplir el debido proceso previo al inicio de acciones legales para recuperar los valores adeudados.	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DEL GUAYAS	INMEDIATO
6	Los Jefes Financieros del HTMC, no generaron acciones para recuperar la totalidad de la responsabilidad patronal o su traslado a la Dirección Provincial para las acciones legales correspondientes, tampoco analizó la morosidad ni antigüedad de las cuentas por cobrar, y con la Coordinadora de la Unidad de Presupuesto y Contabilidad no mantuvieron información contable confiable y conciliada con reportes de ingresos, por lo que originó que existan recursos por recuperar, afectando a las disponibilidades financieras del HTMC.	Disponer a la Coordinadora de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, elabore el detalle de todas las liquidaciones definitivas con responsabilidad patronal y presente un cronograma de modificaciones que permitan cumplir el debido proceso previo al inicio de acciones legales para recuperar los valores adeudados.	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL HTMC JEFEATURA DE FACTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COSTOS	INMEDIATO
7	La Coordinadora de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, sin estar facultada autorizó el pago de responsabilidades patronales mediante abonos sin la suscripción de convenios de purga de mora con las deudas patronales, lo que originó que el IESS no cuente con el instrumento público que sea considerado como título de crédito.	Disponer a la Jefa del Departamento Financiero, que conjuntamente con la Coordinadora de la Unidad de Facturación y Consolidación de Costos, elaboren un listado detallado con el que la Unidad de Presupuesto y Contabilidad efectuará cruces de información, de depósitos y control de valores recaudados y saldos pendientes; de esta última información, cumplido el plazo y no efectuado el pago, se canalice la información a la Dirección Provincial del IESS Guayas para las acciones legales correspondientes.	DIRECCIÓN DEL HOSPITAL TEODORO MALDONADO CARBO	COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA DEL HTMC JEFEATURA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD JEFEATURA DE FACTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE COSTOS	INMEDIATO

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:

- De conformidad con lo que dispone el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones formuladas son de carácter obligatorio.
- Las acciones administrativas y las medidas adoptadas, deberán ser remitidas al Órgano de Control y a la Dirección General del IESS, para efectos del seguimiento respectivo.

Comisión de Seguimiento de la Dirección General - Ing. Roberto Heiliga Cevallos